

RESOLUCIÓN 9047 DE 2013

(octubre 9)

Diario Oficial No. 48.939 de 10 de octubre de 2013

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de 2016>

Por medio de la cual se modifica el Anexo “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales ICBF”.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN EL MANUAL:

- Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de 20 de mayo de 2016, 'por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Modificada por la Resolución [3970](#) de 18 de junio de 2015, 'por la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de un empleo del nivel Directivo de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adoptado mediante Resolución No. [1252](#) del 13 de marzo de 2015'.
- Modificada por la Resolución [3969](#) de 18 de junio de 2015, 'por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adoptado mediante Resolución No. [8484](#) del 26 de septiembre de 2013'.
- Manual modificada por la Resolución [1252](#) de 2015, 'por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de algunos empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adoptado mediante Resolución número [8484](#) del 26 de septiembre de 2013', publicada en el Diario Oficial No. 49.455 de 16 de marzo de 2015.

LA SUBDIRECTORA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,

en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley [909](#) de 2004, los Decretos números [770](#) de 2005, [2539](#) de 2005 y [2772](#) de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en la Ley [909](#) de 2004, y en los Decretos números [770](#) de 2005, [2539](#) de 2005 y [2772](#) de 2005, las entidades públicas deben ajustar los Manuales Específicos de Funciones señalando las competencias laborales para los empleos que conforman su planta de personal.

Que el artículo [26](#) del Decreto número 2772 de fecha 10 de agosto de 2005 y su modificatorio el Decreto número [4476](#) de fecha 21 de noviembre de 2007, establecen para los cargos de Planta de Personal los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio y la Entidad podrá prever la aplicación de equivalencias.

Que mediante Resolución número [8484](#) de fecha 26 de septiembre de 2013, se estableció el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia de la Fuente de Lleras”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de 2016> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Modificar el Anexo “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales ICBF” de la Resolución número [8484](#) de fecha 26 de septiembre de 2013 en el sentido de adoptar los requisitos de experiencia y las equivalencias que se establecen en los Decretos número [2772](#) de fecha 10 de agosto de 2005 y [4476](#) de fecha 21 de noviembre de 2007, para los cargos de los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [12](#) de la Resolución 4500 de 2016> La presente resolución se publicará en el Diario Oficial y adicionalmente la Oficina Asesora de Comunicaciones procederá a publicarla en la página web de la entidad cuya dirección electrónica es www.icbf.gov.co

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de octubre de 2013.

La Subdirectora General, encargada de las Funciones del Despacho del Director General,

ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

